

Santiago del Estero, 07 de abril de 2015.-

RESOLUCION C.D. F.A.A. N°

012 /15.-

Ref: Actuación FAyA N° 218/2015.-

Asunto: Prorroga Licencia sgh de Lic. Cecilia Herrera para realizar Beca CONICET.-

VISTO:

La actuación de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CDFAA N° 008/2012 se otorga licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo de Ayudante de Primera Categoría, DE, con carácter de **interino a término**, a la **Lic. Andrea Cecilia Herrera**, a partir del día 01 de abril del 2012 y hasta el 01 de abril del año 2015, con las respectivas renovaciones anuales debido a su condición de interino.

Que motivó el pedido de licencia el hecho de haber obtenido por concurso una Beca AVG (Área de Vacancia Geográfica) de Postgrado Tipo I, otorgada por el CONICET, para la realización de tareas de investigación con vistas a obtener un diploma de Doctorado en Matemática.

Que con la puesta en vigencia del nuevo Estatuto de la UNSE, y de acuerdo a la última Planta Funcional Docente aprobada mediante Resolución CDFAA N° 038/2014 y Resolución HCS N° 110/2014, la Lic. Herrera cambio su situación de revista de Interino a término por **Regular**.

Que mediante la Actuación del Visto la Lic. Herrera solicita prórroga de la mencionada Licencia, teniendo en cuenta que el programa de becas del CONICET a partir de mayo de 2014 unifica sus becas Tipo I (tres años) y Tipo II (dos años) para una única beca de cinco años.

Que la Lic. Herrera presenta Resolución N° 1739/2014 del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas por la cual se le otorga la prórroga de su Beca.

Que la licencia solicitada se encuadra en la reglamentación vigente en esta Universidad, en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 13 punto II, acápite e) del Decreto PEN N° 3413/79, por lo que corresponde aprobar la prórroga solicitada.

Que esta Facultad hace expresa reserva de los puntos del cargo de Ayudante de Primera Categoría, Dedicación Exclusiva, con carácter de Interino que libera la Lic. Herrera.

Que corresponde otorgar un cargo de Ayudante de Primera Categoría, Dedicación Simple, a la Lic. Andrea C. Herrera mientras dure la beca, de acuerdo al convenio celebrado entre UNSE y CONICET, el cual será tramitado ante la UNSE.

Que el tema ha sido considerado en **sesión ordinaria** de este Cuerpo, de fecha **13 de marzo de 2012**, aprobándose por unanimidad lo solicitado por la Lic. Herrera. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS**

(en sesión ordinaria de fecha 06 de abril de 2015)

RESUELVE

Santiago del Estero, 07 de abril de 2015.-

RESOLUCION C.D. F.A.A. N° 012 /15.-


//..-2-

ARTÍCULO 1º: PRORROGAR la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo de Ayudante de Primera Categoría, Dedicación Exclusiva, con carácter de regular, a la Lic. Andrea Cecilia Herrera, DNI N° 32.055.028, a partir del día 01 de abril del 2015 y hasta el 01 de abril del año 2017, por las razones y fundamentos dados en los "considerandos".

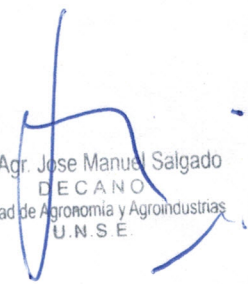
ARTÍCULO 2º: HACER EXPRESA reserva para la Facultad de los puntos del cargo de Ayudante de Primera Categoría, Dedicación Exclusiva que libera la Lic. Herrera, por las razones y fundamentos dados en los considerandos.

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR y dar copia a: Dirección General de Personal de la UNSE y Departamento Físico-Matemático, al Área de Concursos y a la Srta. Gladys Coronel. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

LEG
Rescd2015/012-15


MG. ING. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADEMICO
Faya UNSE




Ing. Agr. Jose Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U.N.S.E.

Recibido
C.T.F.A.A.
22.04.15
A.H.

Recibido
Pablo Salgado
28/04/2015